



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5507

EXENTO

DECRETO N° **11547/** 2018

ARICA, 13 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FLORES GODOY JACQUELINE FANNY DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5507				
Actividad Económica	ABARROTOS PAN CECINAS CONGELADOS HELADOS CONFITES LACTEOS BEBIDAS FRUTAS VERDURAS FRESCAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 7 3365				
Nombre del Contribuyente	FLORES GODOY JACQUELINE FANNY DEL CARMEN				
Rut	10062092-8				
Dirección Particular	PJE 7 3365 FLOR DEL INCA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	25/04/2018	Otorgación N°	8-5507	Fecha	02/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCC/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

